

**MODIFICA RESOLUCIÓN DE FOCALIZACIÓN  
N°29, DE 2024, DE CONVOCATORIA  
“VIRLIZA EVENTOS O'HIGGINS –  
FORTALECIMIENTO DE SECTORES  
PRODUCTIVOS” DEL INSTRUMENTO DE  
FINANCIAMIENTO “VIRALIZA”**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; en la Resolución Exenta RA N°58/462/2022, de Corfo, que estableció el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Electrónica Exenta N°1.007, de 2023, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°1.068, de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N°24, de 2024, todas de Corfo, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “Viraliza”.
2. Que, mediante Resolución Electrónica Exenta N°29, de 2024, el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Corfo para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el marco del instrumento denominado “Viraliza”, se dispuso la convocatoria “**O'Higgins Transformación Sostenible – Semilla Inicia 2024**” para postular proyectos bajo la modalidad de concurso.
3. Que para efectos de posibilitar una mayor cantidad de postulaciones y hacer más eficiente la utilización de los recursos disponibles para la Convocatoria, se ha estimado necesario modificar la Resolución Electrónica Exenta N°29, de 2024, ya mencionada, a fin de aumentar el monto de los fondos disponibles.

**RESUELVO:**

1° **MODIFÍCASE** la Resolución Electrónica Exenta N°29, de 2024, de Corfo, que determinó focalización de la convocatoria “Viraliza Eventos O'Higgins – Fortalecimiento de Sectores Productivos”, conforme se indica a continuación:

A) **REEMPLÁZASE íntegramente el párrafo contenido en la letra H de la resolución mencionada, por el siguiente:**



Para la presente convocatoria, se dispondrá de hasta **\$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos.

- 2° **INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre la modificación realizada en el Resuelvo 1° precedente, en el correspondiente aviso y póngase a disposición en el sitio Web de Corfo, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).
- 3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Oscar Avila Méndez Director Ejecutivo CDPR O'Higgins**

/COG

